



Constancia Secretarial 1. (02/5/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (04/05/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 5 de mayo de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Fijación de cuota alimentaria, custodia y cuidado personal
860013110001 2022 00021 00

Mocoa, Putumayo, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se observa que el Ejército Nacional – Dirección de Personal, ha dado respuesta al requerimiento realizado en el auto antecedente (A.073), con respecto a informar los motivos por los cuales no siguió realizado los descuentos de los ingresos del demandado; de tal manera que la judicatura estima que debe poner en conocimiento de la parte solicitante la respuesta emitida por la entidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9b40a1dddbdadcab3c4bdf4c26f8ca9429c1b58b2677883af800b787fa5b8**

Documento generado en 04/05/2023 05:04:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>